



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

3601***Modificación bases concurso traslado auxiliar administrativo***

Considerando que se ha detectado que la redacción de un apartado de la base sexta podría ser demasiado ambigua dando problemas en su posterior interpretación por la comisión de valoración, ya que al recoger los méritos de necesaria consideración en relación a los servicios prestados y posteriormente la antigüedad reconocida con la actual redacción podrían surgir discrepancias en la diferenciación de una y otra figura; mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba la modificación de las bases del concurso de traslado para la provisión definitiva de veinte (20) puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de Administración general del Ajuntament de Marratxí, en los siguientes términos:

Modificar la redacción del apartado 3 de los méritos de necesaria consideración de la base sexta de las que han de regir el concurso de traslado de auxiliar administrativo convocado en fecha 14 de marzo de 2016 (BOIB núm. 41 de 31 de marzo de 2016) en la forma siguiente:

Dice:

3. Antigüedad reconocida en la Administración pública (Puntuación máxima de este apartado 12,5 Puntos).

- Por cada año de antigüedad en la Administración pública: 0,5 Puntos per año completo.

Ha de decir:

3. Antigüedad reconocida como funcionario de carrera en la Administración pública (Puntuación máxima de este apartado 12,5 Puntos).

- Por cada año de antigüedad como funcionario de carrera en la Administración pública: 0,5 Puntos por año completo.

Marratxí, a 1 de abril de 2016.

El Alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau.

